

Resolución de Decanato **107 / 2026 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por contratación de servicios de fumigación para prevención y control de plagas en las instalaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 59/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
18/03/2026

VISTO

La nota presentada por la Secretaria de Asuntos Institucionales, de Extensión y Estudiantiles de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, E.U. Carla PARRA, el día 9 de marzo de 2.026; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la contratación de servicios de fumigación para prevención y control de plagas para las oficinas, aulas, y demás espacios de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, realizada el día sábado 7 de marzo de 2.026, motivo de la urgencia sanitaria y prevención de casos de Dengue, Zika, Chikungunya, y eliminación de criaderos del Aedes aegypti.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que, motivo de la urgencia, se realiza la contratación del servicio con la firma "S&T SERVICIOS", proveedor habitual de la ciudad de Tartagal.

Que la Factura C N° 00003-00001697, del mencionado proveedor, se encuentra debidamente conformada por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$160.000,00), abonados a la firma "S&T SERVICIOS" de Silisque Sergio Gonzalo, CUIT N° 20-36677578-2, Responsable Monotributo, con domicilio en avenida Alberdi 1005 de la ciudad de Tartagal; en concepto de contratación de servicios de fumigación para prevención y control de plagas para las oficinas, aulas, y demás espacios de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

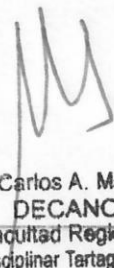
ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas y por el monto que se consigna:

3.3.5 Limpieza, aseo y fumigación: PESOS CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$160.000,00); a Fondos Canon Banco Patagonia de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a